Santiago de Cali, 30 de noviembre de 2023.

CLAUDIA POSSO GÓMEZ
Jefe de Unidad de Apoyo a la Gestión
Departamento Administrativo de Planeación Distrital

ASUNTO: Designación supervisor de contrato

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa aplicable, de manera cordial le informo que ha sido designado para que realice funciones como supervisor del siguiente contrato:

Nombre del contratista	JOSE OMAR OCAMPO GONZALES
Nº de contrato	4132.010.26.1.1013- 2023
Objeto contractual	Prestar servicios de apoyo a la Gestión en el Departamento Administrativo de Planeación Distrital.
Fecha de aprobación de póliza (si aplica)	N/A
Nº de Registro presupuestal de compromiso RPC	4500314432
Fecha Registro presupuestal de compromiso RPC	28.11.2023

Así mismo, me permito recordar las siguientes funciones generales que como supervisor le corresponden, señaladas en el referido contrato.

a. Colaborar con el contratista para la correcta ejecución del objeto del contrato.
b. Verificar que el contratista cumple las obligaciones previstas en el contrato.
c. Determinar de acuerdo con los procesos y procedimientos, la oportunidad en que el contratista debe realizar las actividades contratadas. En caso de incumplimiento por parte del contratista de cualquiera de sus obligaciones

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

contractuales, adelantar los trámites necesarios para la aplicación de sanciones contractuales a que haya lugar.

d. En los eventos de adición, prórroga, cesión o cualquier modificación del contrato, solicitar el trámite respectivo con anticipación a la fecha del vencimiento del contrato para el caso de las adiciones o a la fecha en la cual pretende suscribir el documento para el caso de las modificaciones.
e. Exigir al contratista junto con el informe de actividades, los soportes de pago correspondientes a los aportes a los sistemas de pensión, salud y ARL, de acuerdo con lo estipulado por las normas vigentes.
f. Expedir mensualmente el Informe de Supervisión que detalle el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista. En el evento en que se observe algún tipo de inconsistencia sobre los aportes de seguridad social, el supervisor deberá adelantar las acciones a que haya lugar, de conformidad con la normativa vigente.
g. Suscribir con el ordenador del gasto y el contratista, las correspondientes actas contractuales a que hubiere lugar y remitirlas al área correspondiente.
h. Informar oportunamente al ordenador del gasto sobre las novedades que se presentan durante la ejecución del contrato.
i. Verificar de manera conjunta con el contratista, una vez se compruebe la respectiva afiliación a la Administración de Riesgos Laborales (ARL), aprobación de garantías cuando aplique, emisión del RPC y demás requisitos de legalización y ejecución del contrato, si el acta de inicio requiere ajustes.

Es importante recordar que como supervisor no tiene autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones o deberes que emanen del contrato suscrito, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en el mismo. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al contratista que impliquen modificaciones a los términos de este contrato.

Las órdenes o instrucciones que imparta como supervisor deberán realizarse por escrito a través de un medio de comunicación oficial.

Con el fin de tener un mayor control sobre la ejecución del contrato, se tiene como apoyo a la supervisión al (el) señor(a) BRAULIO GASPAR CORTES RODRIGUEZ, contratista DAPD.

Se entregan en medio magnéticos e impresos los siguientes documentos:

Descripción	Recibido	Observación

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Sí	No	
Complemento del contrato	x		
Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)	x		
Registro Presupuestal de Compromiso (RPC)	x		
Ficha técnica	x		

Adicionalmente puede solicitar al equipo estructurador copia de los documentos del proceso de contratación que considere necesarios para el adecuado ejercicio de sus funciones o acceder a los mismos a través de la página web www.colombiacompra.gov.co con el proceso No. 4132.010.26.1.1013- 2023.

En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones contempladas en Normativa vigente.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

JENNY VIVIANA MONTAÑO HERNANDEZ
Director
Departamento Administrativo de Planeación Distrital

Notificado:

CLAUDIA POSSO GÓMEZ
Jefe de Unidad de Apoyo a la Gestión
Fecha: 30/noviembre/2023

BRAULIO GASPAR CORTES RODRIGUEZ
Apoyo a la Supervisión-Contratista DAPD
Fecha: 30/noviembre/2023

Elaboró: María Cristina Mendoza Quintero.- Contratista UAG-DAPD
Revisó: Liliana López López – Contratista - DAPD

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.